BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2949

Delegacion Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Márgenes comerciales venta de huevos

Por la presente publicación se recuerda a los industriales dedicados al comercio de huevos y al público consumidor, en general, continúan vigentes los márgenes comerciales a aplicar en la venta de este artículo que, en su día, fueron señalados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

En su consecuencia, el margen máximo que podrán seguir aplicando los detallistas en la venta de huevos frescos o refrigerados será el de tres (3) pesetas docena, viniendo obligados a que la mercancía que expendan se encuentre en perfectas condiciones de consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 30 de septiembre de 1969.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Jefe de los Servicios Provinciales

2904

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión extraordinaria de 9 de septiembre de 1969

Fue presidida por el Ilmo. señor don Fernando Abril Martorell, Presidente de la Corporación y asistieron los Diputados don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Vicente Sacristán Terradillos, don Cándido de Benito Hernanz y don Fernando Sanz Pedraza, hallándose presente el Secretario accidental don José María Martín Calleja, por ausencia del titular, don Ramón Huerta Huerta.

Acuerdos adoptados:

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril del corriente año.

Examinado el informe emitido en relación con los concursantes a la plaza vacante de Secretario general de la Excma. Diputación, la Corporación provincial, por unanimidad, acuerda:

1.º Informar, con total preferencia y proponer para ocupar la vacante de Secretario de la Excma. Diputación a don Ramón Huerta Huerta, Oficial Mayor Letrado de la Corporación desde 1953 y Secretario general interino en varias ocasiones, en razón a sus destacados méritos profesionales y relevantes servicios prestados a la Corporación a completa satisfacción de la misma.

2.º Informar, en segundo lugar, a la vista de los méritos alegados, a don Fermín Yáñez Fernández y, en cuanto a los restantes concursantes, por el orden de sus méritos puntuables, sin que exista objeción o reparo contra ninguno de ellos.

Segovia, 24 de septiembre de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell. — El Secretario general interino, Ramón Huerta Huerta.

2906

Bases de convocatoria de la Beca "García Tapia"

CURSO 1969-70

Esta Excma. Diputación Provincial, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día de hoy, convoca concurso público para la concesión de una beca creada para perpetuar la memoria del insigne Otorrinolaringólogo, de fama mundial, don Antonio García Tapia, hijo predilecto de la provincia de Segovia, bajo las siguientes:

BASES

1.ª La cuantía de la beca es de 15.000 pesetas, que aparecen consignadas en el presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

2.ª Podrán solicitarla todos los estudiantes que cursen la carrera de medicina y sean naturales de la provincia de Segovia.

3.ª Las instancias, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación provincial y reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas, un timbre provincial de 2,30 y un sello de la MUNPAL de una peseta, deberán ser presentadas en la Secretaría General, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el B. O. de la provincia, debiendo ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legitimada, que acredite la naturaleza del solicitante.

b) Documentos acreditativos de hallarse cursando estudios en la Facultad de Medicina correspondiente y certificación de las calificaciones obtenidas en los exámenes; y

c) Cuantos otros documentos considere precisos para hacerse acreedor a la concesión de dicha beca.

4.ª El Pleno de la Excma. Diputación Provincial otorgará la citada beca referida, para el curso académico de 1969-70, al alumno más aventajado entre los solicitantes, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo.

No obstante, el concurso podrá quedar desierto si, a juicio de la Corporación, ninguno de los solicitantes de la beca acreditasen el suficiente aprovechamiento académico.

Segovia, 25 de septiembre de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.—El Secretario general interino, Ramón Huerta.

2953

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Intervención municipal se encuentra expuesto el expediente de la cuenta general del presupuesto ordinario y de los especiales de urbanismo y servicio de agua, así como la de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con sus justificantes y el distamen de la Comisión de Hacienda, advirtiéndose que durante quince días y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimaren procedentes.

Segovia, 27 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2726

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 1969, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Tras hacer uso de la palabra el Teniente de Alcalde, señor Serrano Hernández, para dar la bienvenida y testimoniar un afectuoso saludo al nuevo Alcalde, señor López Miguel, correspondidas por éste con otras de gratitud y saludo, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversa información de la Alcaldía-Presidencia y, en tal respecto, de un escrito del Excelentísimo señor Gobernador Civil, traslatorio de otro dirigido por dicha Autoridad al Teniente Coronel de la Guardia Civil, disponiendo la adopción de determinadas medidas en relación con las tribus de gitanos que acampan en la ciudad; así como de un escrito de la Excma. Diputación Provincial, por el que se da cuenta de la ampliación del Servicio Provincial de Incendios en base de localizar en Segovia un equipo autobomba-tanque, sobre cuyo particular acordó la Comisión pasar el asunto a la Comisión de Bienes y Concejal-delegado del Servicio Municipal de Incendios, a fines de informe sobre las condiciones que se imponen y aspectos que se plantean.

3. Quedar enterada de diversos anuncios de este Ayuntamiento que tuvieron últimamente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como de dos comunicaciones de la Jefatura Provincial de Sanidad, relativas, una, a las condiciones sanitarias del agua de la fuente pública de la Fuencisla, y, referente, la otra, a la supervisión del funcionamiento de la estación depuradora de aguas de la capital.

4. Prestar colaboración municipal, según el acuerdo expresa, en orden a las representaciones teatrales que tengan lugar en la ciudad dentro de la "II Campaña Nacional de Teatro", que ha de patrocinar el Ministerio de Información y Turismo.

5. Declarar no haber lugar a tratar, por resuelto el asunto con anterioridad, en sentido desestimatorio, petición de don Melchor Hernando Lucía, elevada en solicitud de licencia de obras para las de construcción de edificio para viviendas y locales comerciales en la calle de las Nieves.

6. Señalar a don Francisco del Barrio Arribas posibilidad de serle autorizadas obras pretendidas de reforma del local-bar de la casa número 160 de la calle de José Zorrilla, bajo las condiciones que el acuerdo expresa.

7. Conceder licencia de obra interesada por los RR. PP. Misioneros del Corazón de María para las de construcción de una nave con mira a la ampliación del Colegio Claret, que regentan, en la finca número 5 de la avenida del Padre Claret, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

8. Estimar recurso de reposición de don Cándido Herrero Valduvieco, contra acuerdo de 9 de julio último, denegatorio de licencia de obra interesada para las de reforma de cubierta del edificio que actualmente construye en el número 14 de la calle de Cervantes, con fachada también a la de Santa Engracia.

9. Pasar a conocimiento y dictamen de la Comisión de Obras expediente relativo a la legalización o demolición de obras de construcción e instalación de valla de cerramiento colocada en terreno vial de la Rinconada de la Asunción, por "H. de Enrique Redondo, S. R. C."

10. Pasar a dictamen de la Comisión de Obras expediente de infracción urbanística por apertura indebida de huecos en edificio que "Hijos de Enrique Redondo, S. R. C." viene construyendo en la Rinconada de la Asunción.

11. Aceptar en principio moción del concejal señor Rojo Hernández instando la habilitación de acceso al patio posterior del bloque B del Grupo de viviendas municipales de renta limitada de la Travesía de la Fuente de la Dehesa, debiendo el Arquitecto municipal formular propuesta de obra y del gasto a ralizar.

12. Aprobar diversas propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas por diverso personal municipal.

13. Autorizar gasto correspondiente a cuatro nóminas de percepciones de personal obrero eventual municipal.

14. Aprobar facturas corresopndientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

15. Conceder donativos de diez mil pesetas para engrosar la suscripción abierta para la realización de las obras en el Santuario de la Excelsa Patrona de Segovia y su Tierra, Nuestra Señora de la Fuencisla.

16. Conceder a doña Beatriz Hernanz de la Fuente licencia de obra interesada para, las de reforma de local comercial sito en la casa número 40 de la calle de Juan Bravo.

Segovia, 4 de septiembre de 1969.—El Secretario accidental, Mariano Grau. V.° B.°: El Alcalde, Juan López Miguel.

2952

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUMERO 9

Calendario de funcionamiento de Almacenes correspondientes al próximo mes de octubre de 1969

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de productos de este Servicio que los Silos, Centros y Almacenes y Sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a sábados, excepto días 3, 10 y 17.
Riaza	Martes.
Torraño de Aullón (Soria)...	Días 3 y 10.
Paneras auxiliares	Día 17.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto día 10.
Paneras auxiliares	Día 10.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto día 11.
Paneras auxiliares	Día 11.
CANTALEJO	Diario.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto miércoles.
Cantimpalos	Miércoles.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto día 11.
Aguilafuente y paneras auxiliares ...	Día 11.
HONTALBILLA	Diario, excepto día 7.
Olombrada y paneras auxiliares	Día 7.
NAVA DE LA ASUNCION...	Diario, excepto día 10.
Fuente de Santa Cruz y P. auxiliares	Día 10.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario.
SACRAMENIA...	Diario, excepto días 6, 7, 13, 14 y 24.
Cuevas de Provanco...	Día 24.
Aldeasoña...	Días 6, 7, 13 y 14.
SAMBOAL	Diario, excepto jueves y viernes.
Coca	Jueves y viernes.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA.	Diario.
SANGARCIA...	Diario, excepto viernes.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA...	Diario, hasta el día 22.
SEPULVEDA	Diario, excepto días 17 y 24.
Rebollo	Día 17.
Paneras auxiliares	Día 24.
TEJARES...	Diario, excepto día 17.
Paneras auxiliares	Día 17.
TUREGANO...	Diario.
VILLACASTIN...	Diario, excepto martes.
Zarzuela del Monte	Martes.

NOTA.—Todos los Jefes de Silos y Almacenes quedan autorizados para desplazarse los sábados para realizar compras en depósito tanto de trigo como de cebada a los agricultores de su comarca.

OTRA.—Además, están autorizados para comprar cereales-pienso en iguales condiciones y al mismo precio que este Servicio, las entidades colaboradoras siguientes:

Don Octaviano Palomo, Abades.
Don José Oviedo, Adrados.
Don Pablo García, Aguilafuente.
Don Félix Buquerín, Aldealengua de Santa María.
Don Florentino Ramos, Bernardos.
Don Germán García, Cozuelos de Fuentidueña.
Don Ezequiel Gil, Cozuelos de Fuentidueña.
Don Lidio Criado, Cuéllar.
Don Alejandro Hernanz, Cuéllar.
Don Martín Alvaro, Fuente el Olmo de Fuentidueña.
Don Julián Llorente, Lastras del Pozo.
Don Tomás Izquierdo, Lovingos.
Don Jesús González, Marazuela.
Don Rufino Olmos, Martín Miguel.
Don Dionisio Artiaga, Muñopedro.
PIENSOS CASTILLA, S. A., Navas de San Antonio.
Don Alfredo Quevedo, Olombrada.
WISKY DYC, Palazuelos de Eresma.
Don Antonio Alonso, Sacramenia.
Don Pedro García, Sacramenia.
Don Silvino Rojo, Sacramenia.
Don Juan Cid, Sangarcía.
Don Virgilo Martín, San Martín y Mudrián.
Don Tomás Blanco, Valtiendas.
Don Pelayo Gordo, Villacastín.

Segovia, 29 de septiembre de 1969.—El Jefe Provincial.

Administración de Justicia

2942

Juzgado Comarcal de Santa María la Real de Nieva

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 34/1969, del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En Santa María la Real de Nieva, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Habiendo visto don José Collazo Rey, Juez Comarcal de esta Villa y su Comarca, los presentes autos de juicio de cognición, en el que son partes, de una y como demandante, don Juan Galán López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador de esta villa don Amós Llorente Migueláñez y defendido en autos por el Letrado don Alfonso Fraile González, y de otra, como demando, don Fernando Cortés Moreno, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, cuantía veintiséis mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con noventa céntimos.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de don Juan Galán López, debo de condenar y condeno al demandado, don Fernando Cortés Moreno, a que abone al actor la suma de veintiséis mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con noventa céntimos, con expresa imposición de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado, será publicada en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Collazo Rey. Rubricados.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el B. O. de esta provincia y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo la presente, en Santa María de Nieva, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.

CONCURSOS

2893

Ayuntamiento de Cabezuela

Cumplidos los trámites se saca a concurso-subasta la adquisición por este Ayuntamiento de una bomba vertical, a instalar en el pozo de abastecimiento de aguas, bajo el tipo de sesenta mil pesetas (60.000), a la baja.

El plazo para la entrega e instalación será de dos meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de este concurso-subasta.

Garantías o condiciones.—Las señaladas en el pliego de condiciones, memoria, relación de materiales y presupuesto, las cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Depósito o fianza provisional.—Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece, desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas del primer período de este concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de adquisición de una bomba vertical para el pozo de abastecimiento de aguas.".

El sobre que encierre el primer pliego se subtitulará "Referencias" e incluirá una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo "Oferta económica", e incluirá proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los pliegos, conteniendo las "Referencias" relativos al primer período del concurso-subasta, se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se fijan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de la apertura de los segundos pliegos conteniendo la "Oferta económica" se verificará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con las normas terceras del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la adquisición de la bomba.

El concurso - subasta de referencia no precisa de ninguna autorización especial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... del 1969 y de las demás condiciones que se exigen para la adquisición, por concurso-subasta, de una bomba vertical para el pozo de abastecimiento de aguas, se compromete a realizarla con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cabezuela, 24 de septiembre de 1969. El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

2913

Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

Concurso-subasta

El día 25 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de red de distribución y construcción de fuentes públicas en esta localidad.

El concurso-subasta se sujetará a lo establecido en el pliego de condiciones aprobado para dicha obra, y a lo previsto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El precio de este concurso, según presupuesto formado por el señor Ingeniero-Director de la obra, asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta y tres mil trescientas noventa y cinco pesetas.

Para tomar parte en este concurso-subasta se depositará en esta Deposita-

ría municipal el 3 por 100 del importe de dicho concurso, que asciende a la cantidad de trece mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para el concurso-subasta, hasta las doce horas, acompañada del justificante de estar al corriente en la matrícula industrial y seguros sociales, en sobre cerrado, reintegrado con póliza de seis pesetas, Documento Nacional de Identidad, resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría municipal la cantidad de 13.000 pesetas, importe del 3 por 100 de tasación de las obras, y declaración jurada de no encontrarse incurso en niguna de las incapacidades o incompatibilidad de las que determina el artículo 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las referidas obras se darán por terminadas dentro del plazo de doce meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del contratista satisfacer todos los gastos que ocasione la tramitación de este expediente, anuncios, reintegros, impuestos, etc.

El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarle a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente y de forma inapelable el conjunto de circunstancias.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir para contratación de las obras de red de distribución de agua potable y construcción de fuentes públicas del pueblo de Arroyo de Cuéllar, se compromete a realizar las mismas por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Arroyo de Cuéllar, 26 de septiembre de 1969.—El Alcalde, M. Pesquera.

2929

Ayuntamiento de Ayllón

Anuncio de concurso

A las doce horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y ante la mesa constituida al efecto, se celebrará en el Salón de actos del Consistorio concurso para la adquisición del siguiente material, con destino a las dependencias municipales:

1. Una máquina de escribir, completamente nueva, carro de 170 espacios, con tabulador decimal automático, fundas y accesorios.
2. Una máquina de sumar manual, completamente nueva, provista de fundas y accesorios.
3. Un armario metálico de dimensiones 1,980 × 1,200 × 465.

Tipo de licitación.—Los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán la maquinaria y mobiliario en el precio siguiente:

a) 12.800 pesetas por la máquina de escribir reseñada en el apartado 1).

b) 6.300 pesetas por la máquina de sumar reseñada en el apartado 2).

c) 5.695 pesetas por el armario metálico reseñado en el apartado 3).

Duración del contrato.—Dada la índole de la maquinaria y mobiliario objeto de este concurso, el contrato o adjudicación será a perpetuidad.

Forma de los pagos.—El importe de la adjudicación será abonada por este Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Garantía provisional y definitiva.—Para tomar parte en este concurso es preciso acompañar a la proposición, aparte de los documentos aludidos en el artículo 40 del Reglamento de Contratación, carta de pago que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación. La garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Admisión de proposiciones.—Los que deseen tomar parte en este concurso podrán presentar en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, las proposiciones. El plazo de admisión de las mismas comenzará el día siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia y finalizará el día anterior al de celebración del concurso.

Documentos que han de acompañar a las proposiciones.—A las proposicio- para tomar parte en este concurso habrán de acompañar, además del carnet de identidad vigente, declaración jurada de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como justificante de haber depositado la fianza provisional.

Bastanteo.—Cuando los concursantes acudan por representante, acompañarán poder notarial en forma.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de actos.

Ayllón, 26 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

SUBASTAS

2917

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

Subasta de piñas

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación sobre el particular, se anuncia subasta para el aprovechamiento de fruto de piña albar existente en los montes denominados "Pinar de Arriba y Pinar de Abajo", durante el año forestal 1969/70, con arreglo a los datos siguientes:

Número de hectolitros: No determinado con el fruto existente.

Tasación: Ocho mil quinientas pesetas (8.500).

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Fecha de la subasta: El día 21 de octubre próximo, a las doce horas.

Presentación de pliegos: Hasta media hora antes de su apertura.

Pliegos de condiciones: El redactado y aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, el cual llevará adherida un sello de la MUNPAL de 5 pesetas, ajustándose al modelo que al final se inserta, acompañando declaración jurada negativa de incapacidad e incompatibilidad y carta de pago de la fianza provisional.

Notificada la adjudicación definitiva, el adjudicatorio vendrá obligado a ingresar en la Depositaría del Ayuntamiento o entidad bancaria que se le indique, en el plazo de diez días, el importe total alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegro del expediente y cualquiera otro que tenga relación con la subasta.

Si resultara desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día 28 del mismo mes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera.

Juarros de Voltoya, 26 de septiembre de 1969.—El Alcalde, E. Galindo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con D. N. I. número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento del fruto de piña albar existente en los montes "Pinar de Arriba y Pinar de Abajo", durante el año forestal 1969/70, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

2899

Ayuntamiento de Chañe

Subasta urgente de piña albar

El día 16 del próximo mes de octubre, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto con las formalidades que la Ley exige, el acto de subasta para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, número 16 y 17 del Catálogo y año forestal de 1969-70, con arreglo a los siguientes datos:

Volumen calculado de piña.—100 hetolitros.

Tasación.— 10.000 pesetas.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría municipal, en pliego cerrado y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello de la MUNPAL, todos los días laborables, de diez a una, hasta el anterior al señalado para la subasta, y en el mismo día de ella, hasta media hora antes de la señalada para la celebración.

Documentación.—En sobre aparte se acompañará resguardo provisional de haber consignado en Depositaría la cantidad de trescientas pesetas en concepto de fianza provisional, declaración jurada prevenida en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contrataicón de las Corporaciones Locales y Documento Nacional de Identidad.

Pliego de condiciones.—Servirán de base a la subasta el pliego de condiciones facultativas publicado en el B. O. de esta provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1927, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de subasta, reintegro de expediente, impuesto de derechos reales, presupuesto de tasas forestales y cuantos otros se deriben de la subasta.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, al octavo día siguiente hábil al de la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones e igual tipo de tasación.

Chañe, 24 de septiembre de 1969.—El Alcalde, F. Muñoz.

2922

Ayuntamiento de La Salceda

Subasta de pastos

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y con la debida autorización del Distrito Forestal, se saca a subasta pública pastos del monte de estos propios, número 161 del Catálogo, titulado "La Dehesa", para 500 reses lanares, durante los meses de diciembre, enero y febrero próximos, bajo el tipo de tasación de siete mil pesetas.

Los pliegos, sujetos al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborales, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia y hasta el día veinte de octubre y hora de las doce. La apertura de los mismos tendrá lugar en el Ayuntamiento el día veintiuno de octubre, a las once de la mañana.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será de doscientas pesetas y la definitiva, el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Regirá los pliegos de condiciones económico-administrativas formado por el Ayuntamiento y que se hallan a disposición del público en la Secretaría municipal, así como las facultativas, publicadas por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia del día 14 de agosto de 1929.

A la proposición se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidades o incompatibilidades.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado..., y vecino de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del pliego de condiciones y demás documentos que han de regir en la subasta de pastos para 500 reses lanares en el monte número 161, de propios de La Salceda, se compromete a abonar por los mismos la suma de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

La Salceda, 26 de septiembre de 1969. El Alcalde, Domingo Hernando.

2931

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

Subasta de pastos

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa, de estos propios, denominada "El Berrocal", número 159 del Catálogo, para el año forestal de 1969-70, bajo el tipo de tasación de pesetas 6.800.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, con las formalidades prevenidas, el día 24 del próximo mes de octubre y hora de las doce, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior, ajustadas al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones, con los demás documentos complementarios, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados.

Si esta subasta resultara desierta se celebrará otra segunda, al tercer día hábil, a la misma hora.

Ortigosa del Monte, 26 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Máximo de Frutos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de Ortigosa del Monte, con carnet de identidad número ..., expedido en ..., el ... de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de estos propios, titulada "El Berrocal", para el año forestal 1969-70, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativos y económicos, que se obliga a seguir, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2930

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Se anuncia subasta pública para las obras de complejo polideportivo, en su primera fase, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 803.595,83 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Garantía provisional: 2 por 100.

Garantía definitiva: 4 por 100.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo que se determina en el anuncio inserto el el "Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre actual, donde figuran los detalles de la subasta.

Aldealengua de Pedraza, 26 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Félix Moreno.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2895

LA MATILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable y red de distribución a domicilio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Matilla, 25 de septiembre de 1969. El Alcalde, Ciriaco Santamaría.

2896

GARCILLÁN

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, con el quórum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, prestar su conformidad, en los propios términos en que aparece redactado, al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Anaya, en sesión de fecha 29 de agosto último, sobre incorporación de su municipio a éste, queda expuesto al público el expediente que se tramita para que, durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 20-2 de la Ley de Régimen Local y 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios previstos en el artículo 17 y concordantes de la Ley 48/1966 y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes de los anteriores municipios.

Garcillán, 14 de septiembre de 1969. El Alcalde, Vicente Mata.

2898

MOZONCILLO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, 23 de septiembre de 1969.—El Acalde, Mateo Conde.

2902

Ayuntamiento de Donhierro

En Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la subasta de piñas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1969-70, cuya exposición será por ocho días, para oír reclamaciones.

Donhierro, 24 de septiembre de 1969. El Alcalde, Angel Gallego.

2924

DOMINGO GARCÍA

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor, para ejecución de las obras de pavimentación de varias calles, por un importe, en su primera fase, de 447.324 pesetas, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaía municipal, para que duante dicho plazo puedan fomularse reclamaciones.

Domingo García, 26 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Luis Gil Esteban.

2909

SAN ILDEFONSO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de ampliación y reforma de alumbrado público, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Ildefonso, 25 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2910

URUEÑAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio económico de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito las observaciones y reparos a que haya lugar.

Urueñas, 24 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Felipe Pozo.

2912

DEHESA DE CUELLAR

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Cuéllar, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1969, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quórum, en sesión de 13 de septiembre de 1969, queda expuesto al público el expediente que se tramita para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueden formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15-2.° del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Dehesa de Cuéllar, 25 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Valeriano Olmos.

2928

RIBOTA

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de cuentas municipales, correspondiente al ejercicio de 1968, que comprende la de presupuestos y la de administración del patrimonio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pueden formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Ribota, 26 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Florentino Arribas.

2915

DOMINGO GARCÍA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Domingo García, a 30 de agosto de 1969.—El Alcalde, Luis Gil Esteban.

2921

Ayuntamiento de La Salceda

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de pastos para 500 reses lanares en el monte de propios número 161 del Catálogo, se hace saber queda expuesto el mismo, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

La Salceda, a 26 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Domingo Hernando.

2923

Santiuste de Pedraza

Este Ayuntamiento tiene acordado la celebración de la subasta pública para la contratación del aprovechamiento de maderas del monte número 163, de estos propios, denominado "Sierra o Data", a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santiuste de Pedraza, 25 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Juan García.

2926

Montejo de Arévalo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la enagenación, por subasta, del fruto de piña albar del monte de los propios de este Municipio, número 111 del Catálogo, en el presente año forestal de 1969-70, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 321 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Montejo de Arévalo, 27 de septiembre de 1969.—El Alcalde, José Gallego.

2925

DOMINGO GARCÍA

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de este Municipio, se se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Domingo García, 26 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Luis Gil Esteban.

2934

MONTEJO DE LA VEGA
DE LA SERREZUELA

Confeccionados los documentos cobratorios para la exacción de los arbitrios municipales sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, excepto los de motor y desagüe de canalones y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común, para 1969, cuya confección se llevó a cabo conforme a los números 24 y 5.° del artículo 444 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados por los contribuyentes afectados y entablar las reclamaciones que se consideren justas.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 23 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Patricio García.

COMUNIDADES

2920

COMUNIDAD DE MIGUELÁÑEZ, DOMINGO GARCÍA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan expuestas en la Secretaría municipal las siguientes cuentas:

1.° Del presupuesto del ejercicio de 1968.

2.° De administración del patrimonio.

3.° De valores independientes.

Durante el plazo de quince días y otros ocho días más podrán ser examinadas aquéllas y sus justificantes y formular las observaciones y reparos a que haya lugar.

Migueláñez, 26 de septiembre de 1969.—El Presidente, Jesús Monjas.

2911

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Relación de las cantidades que han correspondido a todos y cada uno de los 36 pueblos de esta Comunidad en reparto girado a su favor, en sesión de la junta general del día de la fecha.

Número de orden	PUEBLOS	Cantidades repartidas
1	Adrados..	32.711,45
2	Arroyo de Cuéllar..	28.715,03
3	Bahabón..	17.354,83
4	Campaspero..	86.959,16
5	Campo de Cuéllar..	18.871,99
6	Cogeces del Monte.	61.759,51
7	Cuéllar	300.000,00
8	Chañe	37.484,95
9	Chatún...	17.502,84
10	Dehesa de Cuéllar..	20.204,67
11	Fresneda de Cuéllar	16.984,79
12	Frumales..	21.573,27
13	Fuentes de Cuéllar.	9.806,03
14	Gomezserracín... ...	32.156,39
15	Hontalbilla...	47.661,03
16	Lastras de Cuéllar..	52.434,53
17	Lovingos..	16.429,73
18	Mata de Cuéllar.....	22.461,37
19	Moraleja de Cuéllar	11.915,25
20	Montemayor de Pililla.....	59.724,29
21	Narros de Cuéllar...	13.284,40
22	Navalmanzano	61.500,48
23	Navas de Oro... ...	83.443,79
24	Olombrada...	60.908,42
25	Perosillo......	7.548,80
26	Pinarejos	18.797,98
27	Samboal...	32.193,39
28	San Cristóbal de Cuéllar	19.242,03
29	Sanchonuño..	46.254,87
30	San Martín y Mudrián	33.377,52
31	San Miguel del Arroyo..	65.792,93
32	Santibañez de Valcorba...	16.873,78
33	Torrescarcela.	21.314,25
34	Vallelado..	40.852,30
35	Viloria del Henar...	28.159,97
36	Zarzuela del Pinar..	37.773,98
	Totales... ...	1.500.000,00

Cuéllar, a 27 de septiembre de 1969. El Presidente, Modesto Fraile.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8